

**PARTIDO JUDICIAL DE ESTEPA**  
**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E**  
**INSTRUCCION**

## I.- LA PLANTA JUDICIAL

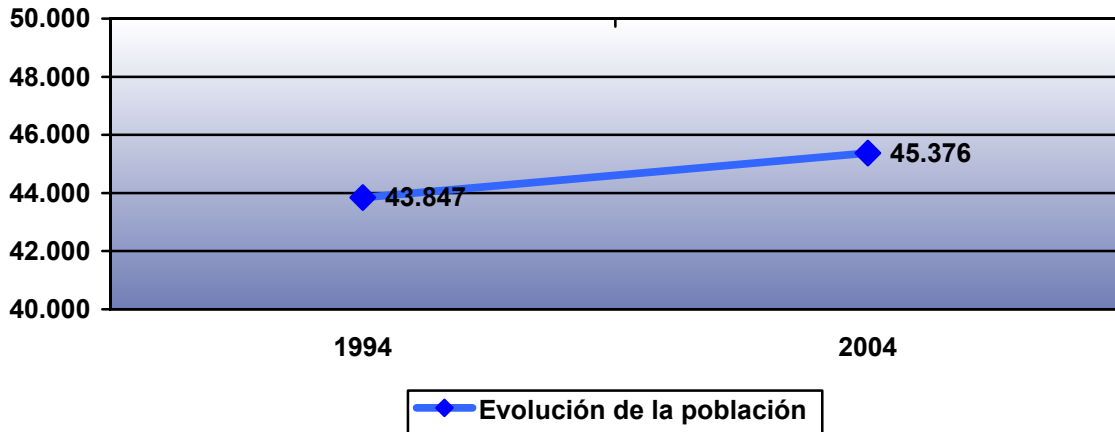
- ✘ **El partido judicial de Estepa cuenta con un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, servido por Juez.**

## II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, el Juez era Titular.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 la plaza está cubierta por Secretario Sustituto.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**
  - **Cuerpo de Gestión Procesal: 2**
  - **Cuerpo de Tramitación Procesal: 3**
  - **Cuerpo de Auxilio Judicial: 2**

## III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 45.376 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha aumentado en los últimos diez años un 3,48 %.**



#### IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

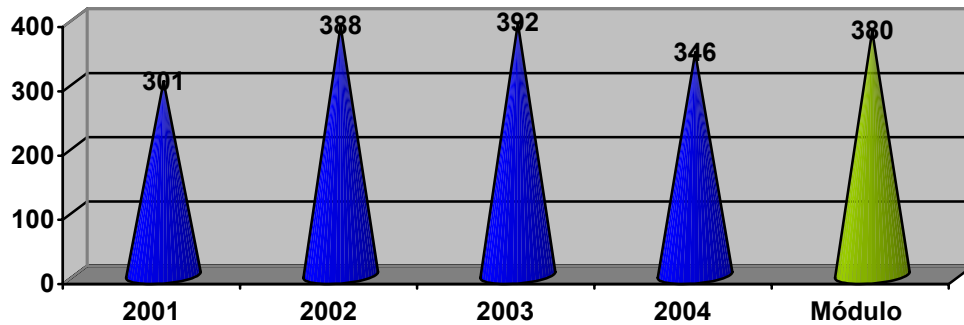
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 43.847 habitantes.
- ✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 45.376 habitantes.

#### V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

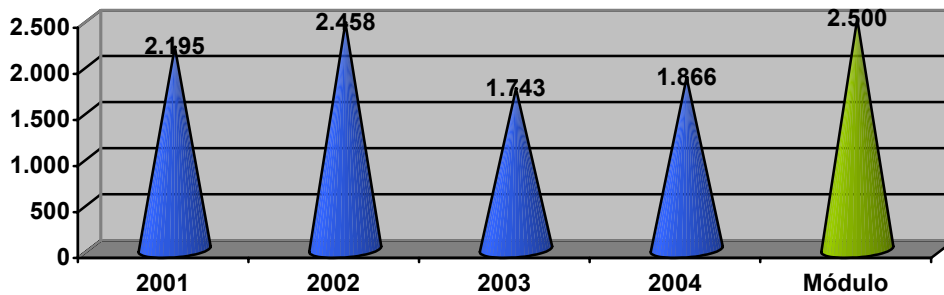
##### 1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en el Juzgado de Estepa ha crecido en el orden civil y descendido en el orden penal en los últimos cuatro años. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +14,95% al volumen de 2001. Los asuntos penales descendieron en el mismo periodo en un -14,98%. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en -8,95% en civil y en un -25,36% en penal.

**Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos**



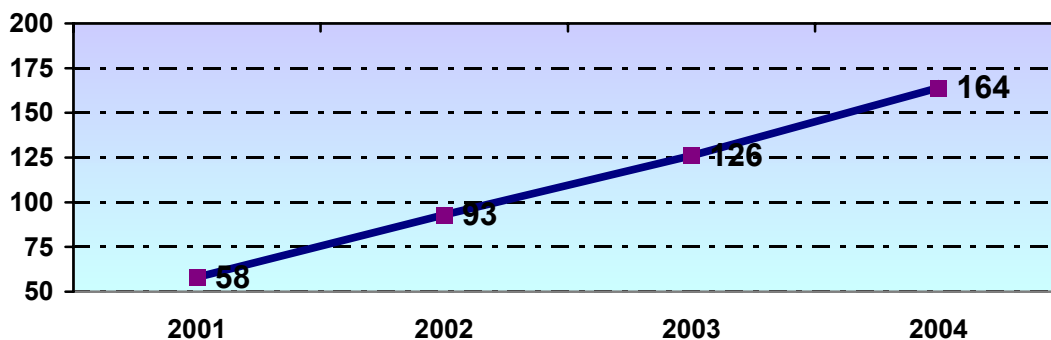
**Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos**



**2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS**

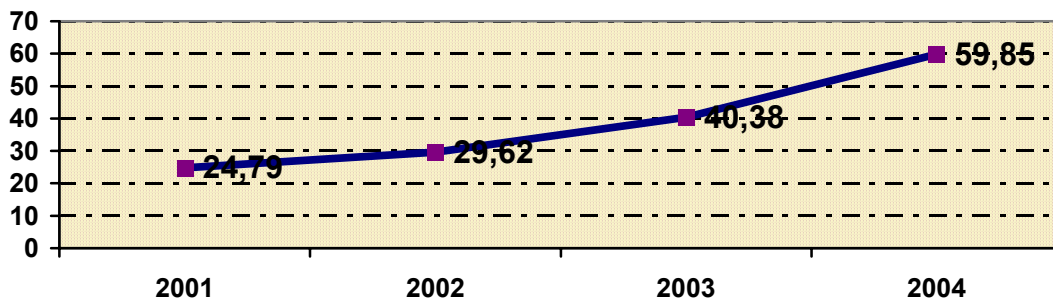
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en el Juzgado de Estepa en 2004 superó en un 182,75% el nivel del año 2001.

**EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS**



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

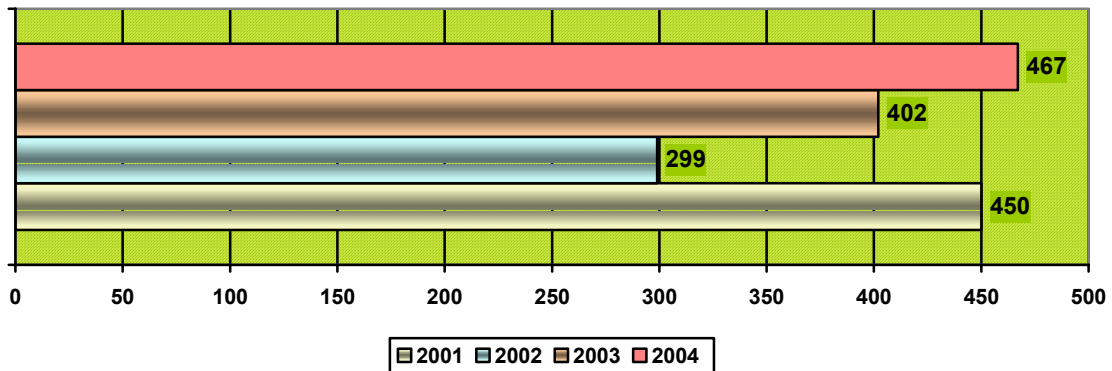
IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL



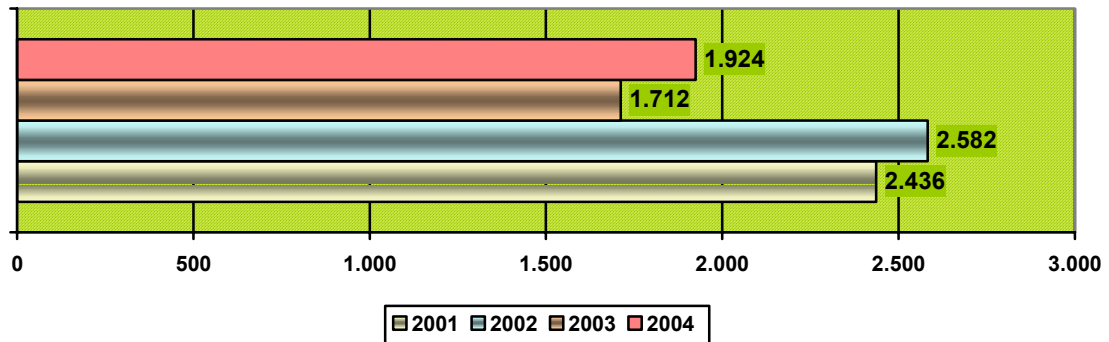
### 3.- ASUNTOS RESUELTOS:

- ✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por el Juzgado de Estepa ha crecido durante los últimos cuatro años, a excepción del año 2002. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +3,77% al de 2001.
- ✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales descendió en los dos últimos años del periodo analizado, con un porcentaje de descenso del -21,01%.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



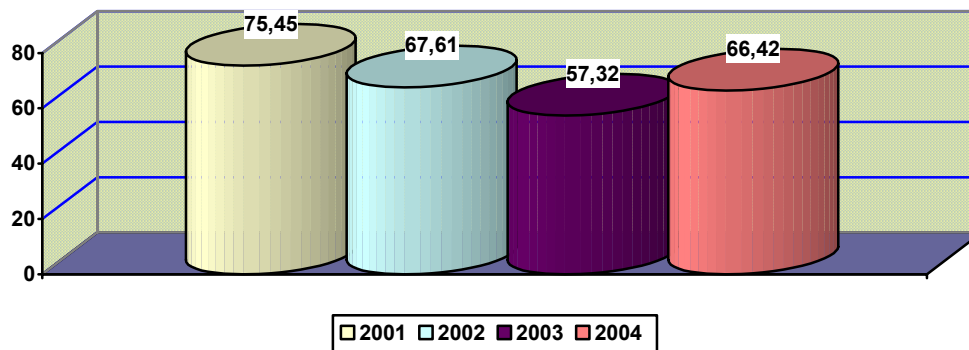
### ASUNTOS PENALES RESUELTOS



### COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órganos en 1000 horas/punto. El porcentaje de superación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico:

### MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

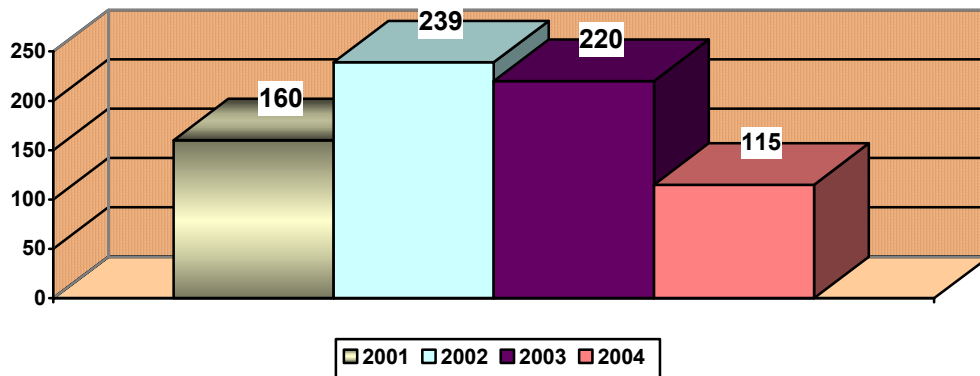


### 4.- ASUNTOS PENDIENTES:

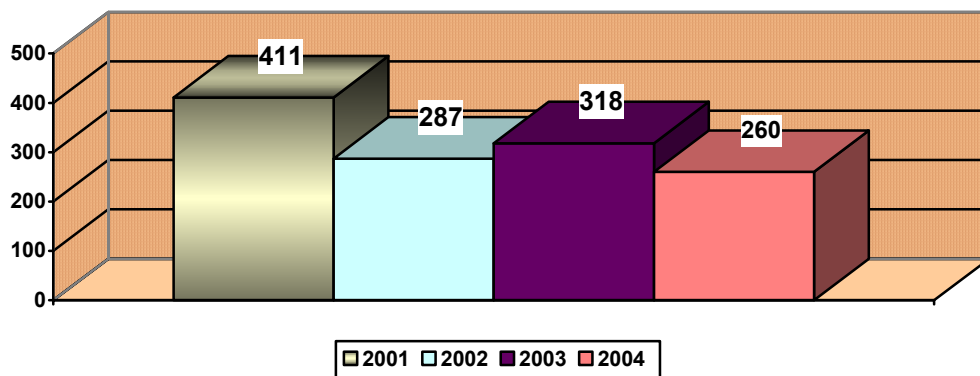
✧ El volumen de asuntos civiles pendientes, se incremento durante los años 2002 y 2003 produciéndose un descenso considerable en el año 2004, acumulando al final del periodo un descenso del -28,12%.

✧ Con respecto a los asuntos penales la evolución ha tendido al descenso, salvo un leve repunte al alza en el año 2003, acumulando al final del periodo un descenso del  $-36,73\%$ .

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES

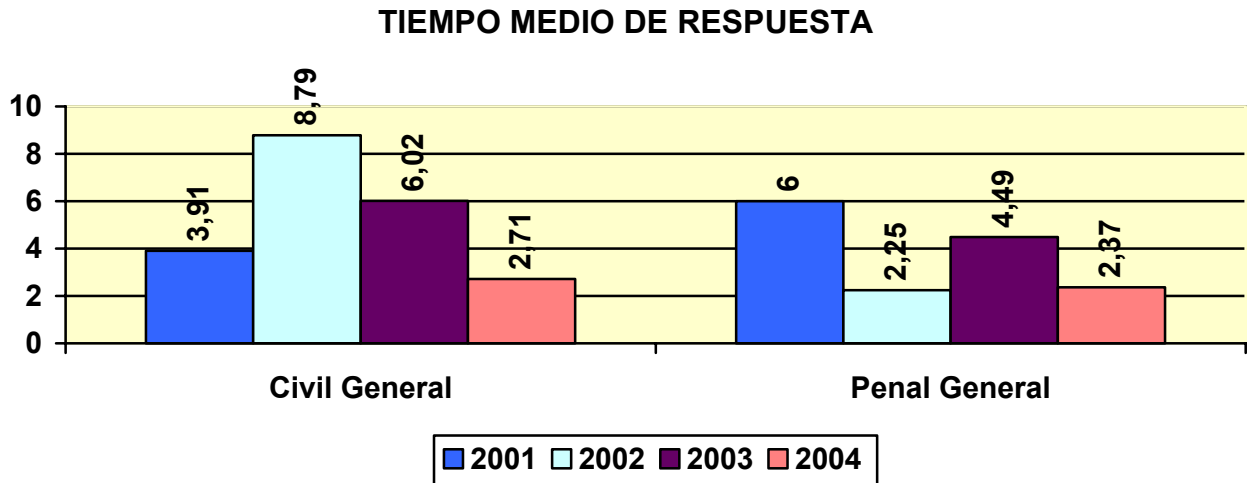


## 5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

### A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

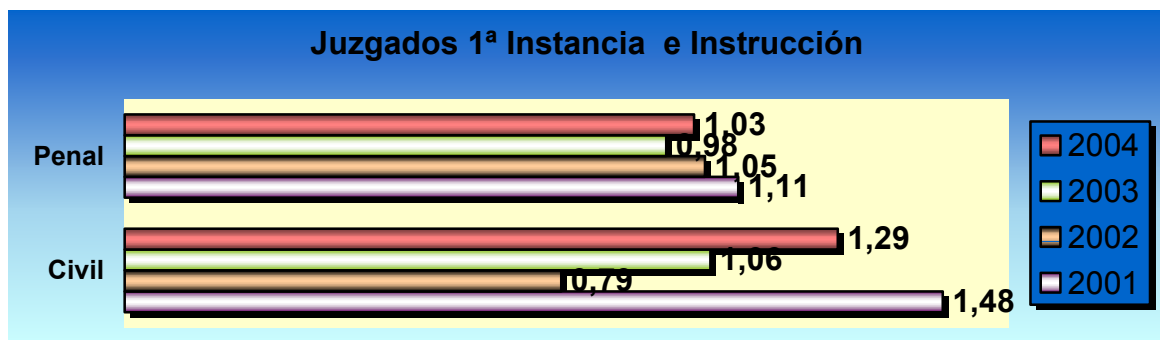
En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estepa el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, observando un descenso en el tiempo medio de respuesta en ambas áreas al finalizar el periodo analizado.



**B.- TASA DE RESOLUCIÓN**

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

La tasa de resolución supero la unidad durante el periodo analizado a excepción del año 2002 en el orden penal y 2003 en el civil.



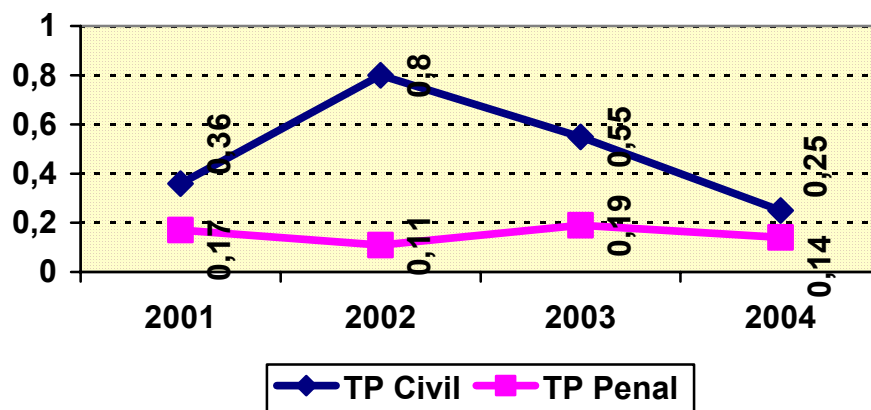


### C.- TASA DE PENDENCIA

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

Conforme al siguiente gráfico, la tasa de pendencia en el orden civil comienza el periodo con tendencia al ascenso, rebajándose en las dos ultimas anualidades y en el orden penal se han mantenido durante todo el periodo en valores bajos con tendencia a la reducción, salvo en el año 2003.

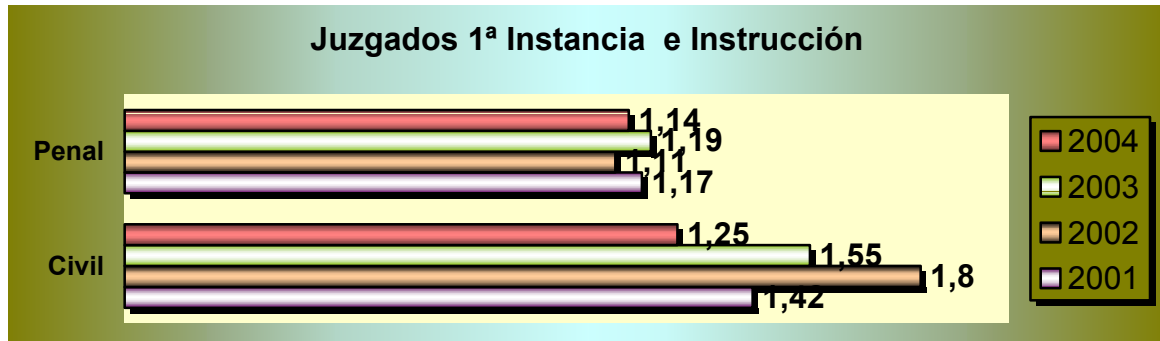
EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN



### D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante.

Se observa en el siguiente gráfico que tanto en civil como en penal los valores obtenidos tienden al descenso en el último año.



## VI.- INFRAESTRUCTURAS

**Sede:** El Juzgado Único de Estepa se encuentran en una Sede única.

**Grado de satisfacción:** Bueno.

## VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

### Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Estepa.
- **Decanato:** desempeñado por el Juzgado Único del Partido Judicial.
- **Servicios Comunes:** No.
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.
- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No .
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si, con sede en Sevilla.

- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:**  
No, se encuentra en Sevilla.
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial:**  
No.
- **Salas de Vistas:** Una Sala de Vistas.
- **Sistema de grabación audiovisual:** VHS y DVD
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano
- **Archivos judiciales:** Se está en tramite de aplicación del RD 937/2003.

### **Necesidades**

- Creación de un servicio de recepción de notificaciones a Procuradores.